



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 292 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **28 MAYO 2012**

VISTO:

El Informe N° 216-2012-MPH/23.26, de fecha 22 de mayo del 2012 proveniente de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE se aprobó la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, propuesta por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del SERVIR, órgano encargado de implementar políticas de desarrollo de capacidades;

Que, el numeral 5) VIII de las Disposiciones Complementarias, Finales y Transitorias de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, establece que, "A partir del 2012 la aplicación de la presente Directiva es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno;

Que, mediante Informe N° 216-2012-MPH/23.26, de fecha 22 de mayo del 2012 proveniente de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Elaboración para el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia, designar a los miembros del Comité conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. CPCP. EFRAIN MOROTE HURANCCA
Gerente Municipal | Presidente |
| 2. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| 3. Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| 4. TAP. IRENE DEL POZO CHACON
Representante Titular del SITRAMUN | Miembro |
| 5. TAP WALTER CARDENAS REMON
Representante Alterno del SITRAMUN | |



ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE con presente acto resolutivo al Director Nacional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y fines que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Director Nacional del SERVIR, Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

